Mocoa - Putumayo, 04 de marzo de 2025 ITV86003982024-019

Señores:
LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
Supervisora Contrato 398 de 2024
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Asunto: Alcance 202553400000003631

Referencia: Contrato de Obra No. 86003782024 cuyo objeto es "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO.

Dando alcance al requerimiento 202553400000003631, con radicado 202553400000003631 del 17 de febrero de 2025, esta interventoría remite la respuesta punto a punto indicando los anexos adjunto remitidos:

1. *El informe de diagnóstico. Como lo establece la FCT Numeral 1. ETAPA 1 – DIAGNÓSTICO – Diagnóstico técnico y definición del alcance*

Respuesta:

Interventoría remite el informe de diagnóstico correspondiente a la sede zonal Mocoa, sede zonal Sibundoy, CDI pequeños pensadores de Puerto Caicedo y CDI Ternuritas 2 de Puerto Asís.

2. *Informe de visita (Técnica y fotográficamente) aprobación del Interventor y presentación al supervisor, junto con el Correo de entrega al interventor, el correo de entrega del interventor al ICBF. Y el correo de aprobación. El cual debe contener:*

- *El levantamiento arquitectónico de dichas áreas (cuando sea necesario)*
- *La programación de obra.*
- *El presupuesto de obra con sus respectivos ítems y cantidades,*
- *Los análisis de precios unitarios de los ítems a ejecutar (APU´s)*
- *Las especificaciones técnicas de cada ítem*

Respuesta:
Interventoría remite el informe de visita técnica inicial, programación de obra, memoria de cantidades, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, correspondiente a la sede zonal Mocoa, sede zonal Sibundoy, CDI pequeños pensadores de Puerto Caicedo y CDI Ternuritas 2 de Puerto Asís.

3. *Acta de visita de las obras a realizar. Establecido en la FCT Numeral 6.6.2 VISITA PRELIMINAR y la obligación 7.2.3*

Respuesta:
Interventoría remite las actas de visita inicial realizadas a la sede zonal Mocoa, sede zonal Sibundoy, CDI pequeños pensadores de Puerto Caicedo y CDI Ternuritas 2 de Puerto Asís.

4. *Programación o cronograma por cada frente de obra, medio digital (Archivo Project mpp y PDF), Adjuntar evidencia del cronograma de actividades por frente de obra, y del cargue en secop II Como lo establece el numeral 6.6.3 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES, 6.6.4 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y obligación especifica No. 7.2.4*

Respuesta:
Interventoría remite las programaciones de obra para cada una de las sedes a intervenir la sede zonal Mocoa, sede zonal Sibundoy, CDI pequeños pensadores de Puerto Caicedo y CDI Ternuritas 2 de Puerto Asís.

5. *Balance de obra. FCT Numeral 6.6.5. ENTREGA DE LAS OBRAS*

Respuesta:
Interventoría remite el Balance de obra según lo ejecutado para el primer corte en el centro zonal Mocoa

6. *Memoria de cantidades: ejecutar actividades no previstas, mayores o menores cantidades, lo que exige un control y ajuste permanente de las cantidades de obras Acta de inicio de obra donde se establezcan los plazos de ejecución. Acta de intervención de frente de obra. FCT 6.6.4 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, y obligaciones especificas 7.2.6 y 7.2.7*

Respuesta:
Interventoría remite la memoria de cantidades de la sede zonal Mocoa, sede zonal Sibundoy, CDI pequeños pensadores de Puerto Caicedo y CDI Ternuritas 2 de Puerto Asís.

7. *Aprobación del equipo de trabajo. Como lo establece el numeral 6.3) EQUIPO DE TRABAJO, Numeral 6.11.1 APROBACIÓN EQUIPO DE TRABAJO y 7.2 Obligación especifica, 7.2.1 Una vez se suscriba el contrato, el contratista de obra deberá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes presentar para aprobación del interventor del contrato, los soportes correspondientes que acrediten los perfiles del personal mínimo indicados en el ANEXO N°5 requerido para la ejecución del contrato. La aprobación de las hojas de vida por parte del interventor y Supervisor será requisito para la correspondiente acta de inicio del contrato y se verificará por parte del interventor y Supervisor de conformidad con el ANEXO TECNICO No 5 -*

Personal Mínimo Requerido. En caso de que el ICBF, por intermedio del Supervisor del Contrato proceda al rechazo de alguno de los Profesionales presentados para Aprobación, se procederá al cambio del o de los mismos, dentro de máximo dos días (02) hábiles siguientes de la solicitud.

- *Certificación de que el personal ofertado es el mismo durante la ejecución, el cual fue aprobado por el interventor*
- *Certificación del equipo de trabajo, adjuntando el Anexo N.º 5. Personal Mínimo Requerido. Personal mínimo requerido: MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS de una (1) cuadrilla por frente de trabajo conformada mínimo de un (1) inspector de obra (1) oficial (Maestro de obra) y el número de ayudantes.*
- *Correo electrónico de recibo del interventor y el correo de aprobación de personal mínimo y cuadrillas.*

Respuesta:
Interventoría remite el acta de aprobación inicial del personal mínimo requerido en obra.

8. *Correo de solicitud de ingreso y relación de personal. Ingreso y registro a las infraestructuras de sedes relación del personal que trabajará en obra. Numeral 6.11. AUTORIZACIÓN DE INGRESO A LAS SEDES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL, 7.1 Obligaciones Generales 7.1.6 Entregar al supervisor, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 7.1.7 Una vez aprobados por el interventor los informes deberán ser enviados al supervisor y con la viabilidad de este, los informes deberán ser cargados en la plataforma Secop II*

Respuesta:
Interventoría remite

9. *Aprobación del interventor de la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales y trabajo en alturas. Numeral 6.3) EQUIPO DE TRABAJO, literal F Presentar al interventor y al supervisor del contrato para su verificación, previo a la suscripción del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales del personal que laborara en la obra, trabajo en alturas y demás requeridos, de la FCT.*

Respuesta:
Interventoría remite la certificación de cumplimiento de afiliación al sistema de seguridad social una vez se verificó el pago de seguridad social correspondiente al mes de diciembre de 2024, del personal que laboró en el centro Zonal Mocoa, para el corte 1.

10. *Certificación por interventoría del cumplimiento del porcentaje de dedicación mínima de disponibilidad en tiempo, del personal mínimo requerido.*

Respuesta:

Interventoría remite certificación de acuerdo con el porcentaje de dedicación del equipo mínimo de trabajo, teniendo en cuenta el personal requerido para la intervención del periodo del 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2024.

11. *Certificación del interventor de verificación de muestras. Todos los elementos y materiales: revisados por el inspector de obra y el interventor, mediante la verificación de las respectivas muestras. En atención al numeral 6.4) ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, obligaciones especificas 7.2.15 y 7.2.19*

Respuesta:
Interventoría remite certificación indicando que no hay pruebas aplicadas para este periodo, se anexan los certificados de calidad de materiales utilizados.

12. *Certificación del cumplimiento de la disposición final de material sobrante y/o escombros. Numeral 6.4) ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES*

Respuesta:
Interventoría remite certificado de cumplimiento de la disposición final del material sobrante.

13. *Informe que evidencie la aprobación y la adecuación del sitio de la obra, y de los campamentos y depósitos utilizados Previo aval de la interventoría Adecuar sitio de la obra, los campamentos o depósitos. Numeral 6.5) RECOMENDACIONES GENERALES PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS.*

Respuesta:
Interventoría remite certificación de adecuación del sitio de obra con las evidencias, aplica para el centro Zonal Mocoa, que fue donde se ejecutaron actividades en este periodo.

14. *El contratista deberá garantizar el uso de aviso de obra, numeral 6.5) RECOMENDACIONES GENERALES PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS y obligación especifica 7.2.8 Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Dicho cerramiento deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad, de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal. Así mismo la obra deberá contar con una valla de obra informativa de acuerdo con la imagen institucional determinada por la oficina de comunicaciones del ICBF. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.*

Respuesta:
Interventoría remite certificación de señalización en obra para el centro Zonal Mocoa, que fue donde se ejecutaron actividades en este periodo.

15. *Certificación del libro de bitácora. Numeral 6.4) ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, 6.5) RECOMENDACIONES GENERALES PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS*

Respuesta:
Interventoría remite certificación del libro bitácora con anexos para el periodo del 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2024.

16. *Acta de reunión al coordinador de la sede a intervenir, al personal de la sede a intervenir y a la comunidad el cual debe contener:*

- *El alcance de los trabajos a ejecutar.*
- *Tiempos de ejecución.*
- *Medidas de seguridad (Señalización y demarcación), y cumplimiento de protocolos.*
- *El listado y datos del personal que ingresará a ejecutar trabajos de obras de mantenimiento.*

Lo anterior en cumplimiento del numeral 6.6.4 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS de la FCT.

Respuesta:
No se tienen actas de reunión con el coordinador de cada sede a intervenir

17. *Respecto a la entrega de la obra se debe adjuntar:*

- *Certificación o acta de verificación de la calidad de los trabajos ejecutados por cada frente de obra firmada por el interventor.*
- *Acta de observaciones: se levantará la respectiva acta de observaciones de plazo contractual de cada frente de obra, indicando si se requiere, los correctivos o remates de obra observados, los cuales deberán ejecutarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a la suscripción del acta de observaciones. Por cada frente, sino se presentaron observaciones certificación del interventor donde conste la no ocurrencia de estas.*
- *Certificación de validación del funcionamiento de equipos, instalaciones eléctricas o hidrosanitarias por cada sede.*
- *Acta de recibo de obras de la sede intervenida: la cual contendrá: balance presupuestal de obra de cada frente intervenida registro fotográfico de las obras ejecutadas por cada frente*

Lo anterior en cumplimiento del numeral 6.6.5. ENTREGA DE LAS OBRAS.

Respuesta:
No aplica para el primer corte

18. *Reporte de avance semanal en medio digital aprobado por el interventor: Que debe contener: todos los jueves*

- *Registro fotográfico de las obras*
- *Porcentaje de avance de ejecución física contra el programado*
- *Avance financiero y valor de la inversión*
- *actividades ejecutadas.*
- *cumplimiento de condiciones de seguridad y salud en el trabajo*
- *problemas encontrados, sugerencias y recomendaciones*
- *Certificación del cumplimiento del reporte de avance enviado los jueves por el contratista por cada frente junto el pantallazo del cargue en secop ii*
- *Acta de cada comité de obra por frente. FCT 6.6.6.3. COMITÉS DE OBRA*

Lo anterior en atención a los numerales 6.6.6. INFORMES DE OBRAS. 6.6.6.1. REPORTES SEMANALES DE AVANCE POR SEDE EN INTERVENCIÓN, 6.6.6.3. COMITÉS DE OBRA. 7.1 Obligaciones Generales, 7.1.6 Entregar al supervisor, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 7.1.7 Una vez aprobados por el interventor los informes deberán ser enviados al supervisor y con la viabilidad de este, los informes deberán ser cargados en la plataforma Secop II, 7.2.21

Respuesta:
Interventoría remite informes semanales correspondientes al periodo del 19 de noviembre al 19 de diciembre de 2024

19. *Informes mensuales del avance de las obras digital. estado de cada una de las sedes a intervenir indicando en qué etapa se encuentra y su porcentaje de avance de intervención. Numeral 6.6.6.2. INFORMES MENSUALES DEL CONTRATO, 7.1 Obligaciones Generales, 7.1.6 Entregar al supervisor, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera, 7.1.7 Una vez aprobados por el interventor los informes deberán ser enviados al supervisor y con la viabilidad de este, los informes deberán ser cargados en la plataforma Secop II, 7.2.21*

Las especificaciones técnicas

a. Detalles y soportes del cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales desarrolladas durante el periodo reportado.

b. Informe de dificultades y justificación de modificaciones en la ejecución de las obras durante el periodo reportado.

c. Justificación de atrasos en la ejecución de la programación en el caso que aplique.

d. Listado de personal de obra que realizó las actividades durante el periodo reportado.

e. Listado de equipos utilizados (maquinarias y equipos) durante el desarrollo de las actividades realizadas en el periodo.

f. Fichas técnicas de los productos utilizados en las actividades ejecutadas.

Registro fotográfico en medio físico y magnético de cada actividad ejecutada

con su correspondiente marca de agua.

h. Porcentajes de avance de ejecución versus porcentajes programados.

i. Esquemas, planos y detalles (Levantamiento arquitectónico de áreas a intervenir) en medio físico y magnético (formato DWG y pdf) firmados por el Representante Legal y el inspector de obra o profesional que realizó el levantamiento de cada intervención realizada.

j. Procedimientos de verificación y soportes de ejecución de las actividades SISOMA (Seguridad Industrial, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente), firmados por el Asesor Ambiental y el Asesor en Seguridad Industrial y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

k. Copia física y digital de la Bitácora de la obra del periodo reportado (la copia digital se debe reportar en línea y a diario).

l. Actas de Comité.

m. Relación de cumplimiento de las obligaciones generales y específicas a cargo del contratista.

n. Todos los documentos de los informes deberán radicarse debidamente foliados.

Respuesta:
Interventoría remite informe mensual No. 1

20. *Certificación de entrega del informe y el cumplimiento de lo establecido en la FCT, con el pantallazo del cargue en secop II.*

Respuesta:
Pendiente cargue en el secoop II, se realizará en el transcurso del día por el volumen de información y se dará alcance a este oficio con el pantallazo de cargue de información.

21. *Manual de mantenimiento y recomendaciones de buen uso y conservación de los espacios intervenidos:*

las especificaciones de las obras ejecutadas.

fichas técnicas de los ítems

recomendaciones a la sede

Adjuntar la respectiva garantía única de cumplimiento.

Respuesta:
No aplica para este corte

22. *Certificación de la aprobación por interventoría del manual de mantenimientos. Este deberá contar con la aprobación por parte del interventor del contrato*
Lo anterior en cumplimiento al numeral 6.6.6.5. MANUAL DE MANTENIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE BUEN USO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS INTERVENIDOS. 7.1 Obligaciones Generales 7.1.6 Entregar al supervisor, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 7.1.7 Una vez aprobados por el interventor los informes deberán ser enviados al supervisor y con la viabilidad de este, los informes deberán ser cargados en la plataforma Secop II de la FCT.

Respuesta:
No aplica para este corte

23. *Certificación del cumplimiento del numeral 6.7. PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS, 7.1.6 Entregar al supervisor, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 7.1.7 Una vez aprobados por el interventor los informes deberán ser enviados al supervisor y con la viabilidad de este, los informes deberán ser cargados en la plataforma Secop II, 7.1 Obligaciones Generales, 7.2.14*

Respuesta:
Sólo se cuenta con la firma del acta de aprobación de ítems no previstos del Centro Zonal Mocoa

24. *Presentar y cargar la certificación o informe de la validación del análisis de rendimientos por interventoría.*

Respuesta:
Pendiente

25. *Presentar el informe de los precios de las actividades de ítems no previstos de acuerdo con lo exigido en la FCT así:*

 1. El contratista de obra deberá entregar al Interventor y al Supervisor del contrato, la justificación de la necesidad de ejecutar dicho ítem, la especificación técnica del

ítem, el Análisis de Precio Unitario (APU) con su valor propuesto junto con tres (3) cotizaciones del ítem no previsto acorde a los precios del mercado, para el aval del supervisor. El Análisis de Precio Unitario (APU) deberá detallar el número consecutivo de ítem, unidad de medida, la descripción de materiales a suministrar, mano de obra requerida para su instalación o ejecución, equipo, otros si aplica, cantidades, porcentaje de desperdicio si aplica, valor de precio unitario, valor total de costos directos, discriminación de (AIU) Administración, Imprevistos y Utilidad, IVA sobre utilidad, valor total de costos indirectos y valor total del ítem.

2. El interventor del contrato deberá tener presente que el valor de la actividad o ítem no previsto se fijará de acuerdo con el promedio de las tres cotizaciones recibidas.

3. El interventor del contrato en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fijación del valor, realizará un análisis de la documentación entregada y validará si la necesidad de ejecución del ítem propuesto está debidamente justificada.

4. Si la necesidad de ejecución es justificada, procederá a validar la especificación técnica y el APU propuesto ajustado al promedio de las tres cotizaciones recibidas, de lo contrario, devolverá la solicitud al contratista, en un término no mayor a 3 días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de este, con su concepto.

5. Si el interventor y/o Supervisor considera que el valor propuesto por el contratista para el APU no se encuentra acorde a los precios del mercado, o que las especificaciones técnicas no se encuentran correctamente elaboradas, procederá a solicitar al contratista los ajustes necesarios para iniciar nuevamente el proceso de validación, el cual contará con un término, no mayor a cinco (3) días hábiles para repetir el procedimiento.

6. Si el valor del APU se encuentra acorde al mercado, procederá a aprobar el valor del Ítem No Previsto, mediante la suscripción de un Acta de Fijación de Ítems No Previstos, la cual será suscrita por el contratista e interventor, en un término no mayor a tres (3) días hábiles y de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

7. En ningún caso los Ítems no Previstos podrán ser ejecutados sin la suscripción del Acta de Fijación de Precios no Previstos (Suscrita entre contratista e interventor), y en caso de ser necesario, sin la respectiva adición al contrato suscrita entre el contratista y el ICBF.

8. Si el contratista ejecuta ítems no previstos no autorizados, la Entidad no reconocerá el valor de esas actividades.

Respuesta:
Sólo se cuenta con la firma del acta de aprobación de ítems no previstos del Centro Zonal Mocoa

26. Certificación de la no ocurrencia de accidentes por parte del interventor.

Respuesta:
Interventoría remite la certificación de no ocurrencia de accidentes

27. El Programa de Seguridad Industrial y Seguridad Profesional aprobado por el interventor.

Respuesta:
Interventoría remite aprobación de ejecución del SG SST

28. Plan de gestión ambiental, con registros que soporten su implementación y seguimiento.

Respuesta:
Interventoría remite registros y soportes del plan de gestión ambiental

29. Certificación de aprobación, cumplimiento del plan por interventoría, y la no ocurrencia de derrames de combustible o sustancias química.

Respuesta:
Interventoría remite certificación de la no ocurrencia de derrames de combustible

30. Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos y/o combustibles, en caso de no presentarse productos químicos, certificación del interventor de ello.

Respuesta:
Interventoría remite las fichas técnicas y hojas de seguridad de productos químicos

31. Adjuntar plan de compras aprobado. En atención a las obligaciones especificas

Respuesta:
Interventoría remite el plan de compras presentado por el contratista

32. Adjuntar a la fecha, certificación del cumplimiento de la obligación, o en su defecto los requerimientos realizados al contratista por parte del interventor.

Respuesta:

Interventoría remite los requerimientos efectuados para el cumplimiento de las obligaciones

33. Cargar en secop II informe, acta o cualquier otro documento que evidencie el cerramiento provisional de las zonas a intervenir. enviar el pantallazo del cargue.

Respuesta:
Pendiente

34. Cargar en secop II plan de manejo y contingencias, enviar el pantallazo del cargue. Con su respectiva aprobación, en cumplimiento a la siguiente obligación

Respuesta:
Pendiente

35. Certificar para cada frente, si se cuenta con los permisos requeridos para la ejecución y si se presentaron reparaciones necesarias en las áreas intervenidas por daños presentados en las obras, en cumplimento a las siguientes obligaciones

Respuesta:
No aplica para corte 1

36. Certificar que se realizaron las reparaciones necesarias de las áreas intervenidas por daños ocasionados por la obra, por actividades ejecutadas que resultaron defectuosas, sin afectar el presupuesto del contrato.

Respuesta:
No aplica para corte 1

De acuerdo con lo anterior, la interventoría AL CUBO INTEGRAL S.A.S, da respuesta al requerimiento presentado por el contratante, de acuerdo con la información requerida:

Atentamente,



ALCUBO INTEGRAL S.A.S
RL/ Mileidy Natalid Flórez Gaviria
Interventoría

Reviso y aprobó	Director de interventoría: Mauricio Jiménez Dueñas	Firma: 
Proyectó	Especialista SST: Leidy Carolina Molina	Firma: 